



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 051 -2020-MPM/A

Moyobamba, 24 ENE. 2020

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 233-2019-MPM/A, de fecha 01 de abril de 2019; Nota Informativa N° 018-2020-MPM-GDS/SGPySS, de fecha 21 de enero de 2020, Nota Informativa N° 063-2020-MPM/GDS, de fecha 21 de enero de 2020; Acta de sesión para la elección de los representantes de las OSB para integrar el Comité de Gestión Local Provincial periodo 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que son atribuciones del alcalde de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeciones las Leyes y ordenanzas; concordante con el artículo 43° de la acotada ley señala de las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante el artículo 10° inciso 10.1 del Decreto Supremo N° 006-2016-MIDIS, de fecha 06 de julio de 2016, "El Comité de Gestión Local es una instancia de participación conformada por seis (6) integrantes: tres (3) de las Organizaciones Sociales de Base, dos (2) del gobierno local que ejecute el programa y un (1) representante de la institución pública que determinen los cinco integrantes anteriores, que coadyuve a garantizar una adecuada elección de los alimentos que conformarán las raciones, tomando en cuenta sus valores nutricionales, entre otros aspectos técnicos";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 233-2019-MPM/A, de fecha 01 de abril de 2019, se rectifica, el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución de Alcaldía N° 160-2019-MPM/A, de fecha 04 de marzo de 2019, debiendo mantenerse incólume los demás extremos del citado artículo y resolución; solo se rectificara en el extremo que menciona:

NOMBRE Y APELLIDO	INSTITUCIONES QUE REPRESENTA	N° DNI
Mg. Jaimito Azang Huamán	Gerente de Desarrollo Social	00839680
Ing. Benancio Córdova Yglesias	Gerente de Desarrollo Económico	00803481
Med. Cirujano Roger Rengifo Campos	Red de Salud Moyobamba	00833218
Sra. Esther Vargas Marquez	Comedor Popular "Virgen de las Mercedes"	00809723



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 051 -2020-MPM/A

Sra. Yaneth Marilú Díaz Guevara	Comedor Popular "El Mana"	45526814
Sra. María Maribel Vigo Guarnis	Comedor Popular "Ana Jarvis"	43715982

Que, mediante Acta de sesión para la elección de los representantes de las OSB para integrar el Comité de Gestión Local Provincial periodo 2020, de fecha 16 de diciembre de 2019, se reunieron en las Instalaciones de la Gerencia de Desarrollo Social, el Sub Gerente de Programas y Servicios Sociales, dio la bienvenida a los representantes de los comedores populares, adultos en riesgos y hogares y albergues, donde se desarrolló las elecciones y actualizaciones de los representantes de las organizaciones sociales de base para integrar el comité de gestión local provincial para el periodo 2020, después de las elecciones libres y voluntariamente por partes de las organizaciones eligieron a sus tres (03) representantes ante el CGL de la MP para el periodo 2020 – 2021, de esta manera se eligieron a las siguientes personas:

Representantes Titulares:

- María Magdaleni Cruz Farceque, con DNI N° 76126816.
Representante comedor popular "Madres Emprendedoras".
- María Ela Coronel Pérez, con DNI N° 27995876.
Representante comedor popular "María Alejandrina Chávez".
- María Maribel Vigo Guarnis, con DNI N° 43715982.
Representante del comedor popular "Ana Jarvis".

Asimismo, se eligió adicionalmente a tres (03) accesorios, con la finalidad que en caso exista alguna razón para la baja de una o todas, o se modifiquen los representantes de las OSB se proceda a la actualización de la resolución de manera inmediata.

Representantes Accesorios

- Mercedes Palomino Vásquez, con DNI N° 23001517.
Representante del comedor popular "San Luis".
- Juan Chávez Portocarrero, con DNI N° 01032812.
Representante de Personas en riesgo "San Marcos".
- Analith Parrera Jaramillo, con DNI N° 44765407.
Representante del comedor popular "El Nazareno".

Que, con Nota Informativa N° 018-2020-MPM-GDS/SGPySS, y la Nota Informativa N° 063-2020-MPM/GDS, ambas de fecha 21 de enero de 2020, el Sub Gerente de Programas y Servicios Sociales, y el Gerente de Desarrollo Social, solicitan la actualización y reconocimiento del Comité de Gestión Local Provincial del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, para el periodo 2020-2021, mediante acto Resolutivo, en el Marco de cumplimiento del Decreto Supremo N° 006-2016-MIDIS;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 051 -2020-MPM/A

Que, a solicitud de la Gerencia de Desarrollo Social; y mediante proveído la Gerencia Municipal, deriva a la Oficina de Asesoría Jurídica, para la proyección de la Resolución;

Por lo expuesto en los considerandos y al amparo de las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica der Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 233-2019-MPM/A, de fecha 01 de abril de 2019, de la Conformación del Comité de Gestión Local del Programa de Complementación alimentaria – PCA, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACTUALIZAR Y RECONOCER, a partir de la fecha el Nuevo Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, por un periodo de 2 (dos) años, con los siguientes representantes:

NOMBRE Y APELLIDO	INSTITUCIONES QUE REPRESENTA	N° DNI
Mg. Jaimito Azang Huamán	Gerente de Desarrollo Social	00839680
Ing. Lindey Alvarado Valdez	Gerente de Desarrollo Económico	06798270
Lic. Enf. Alexander Llalle Marin	Red de Salud Moyobamba	47394592
Sra. Maria Magdaleni Cruz Farceque	comedor popular "Madres Emprendedoras"	76126816
Sra. Maria Ela Coronel Pérez	comedor popular "María Alejandrina Chávez"	27995876
Sra. Maria Maribel Vigo Guarnis	comedor popular "Ana Jarvis"	43715982

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las partes interesadas, a la Gerencia de Desarrollo Social, y demás Áreas Administrativas competentes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Secretaria General, y al Área de Relaciones Publicas y Comunicaciones, la difusión del presente Acto Resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

ARTÍCULO QUINTO: DEJAR SIN EFECTO cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y archívese.

